



## Ley General de Aguas propuesta por Sheinbaum redefine el control de los recursos hídricos

La iniciativa presidencial plantea prohibir transferencias privadas, endurecer sanciones y crear un registro nacional

Por Omar Tinoco Morales



La **iniciativa presidencial para expedir la Ley General de Aguas** y modificar la Ley de Aguas Nacionales fue publicada a través de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Este movimiento busca, según el documento oficial, consolidar y fortalecer la intervención estatal sobre la gestión de **las aguas nacionales**, marcando distancias respecto a enfoques anteriores que admitían una visión mercantil del recurso.

El texto presentado destaca que, al **promulgar la Ley General de Aguas**, se pretende responder al mandato constitucional que obliga a regular el ejercicio del derecho humano al agua.

**“El Estado mexicano será el único responsable de regular el uso de agua”**, resalta la iniciativa, que además prohíbe el régimen de transmisiones de derechos de agua entre particulares. Toda concesión de agua que no se emplee conforme a sus fines deberá ser devuelta a **Conagua**, que determinará su redistribución.

La propuesta describe un nuevo esquema de responsabilidades distribuidas entre los tres niveles de gobierno, suprimiendo vacíos en la distribución de competencias.

[Ley General de Aguas propuesta por Sheinbaum redefine el control de los recursos hídricos - Infobae](#)